

USHUAIA, 29 de abril de 2018.

**VISTO:**

El expediente N° 44.987 STJ-SSA caratulado "SEDE S.T.J. D.J.N. s/ Reparación y Adecuación del edificio", y

**CONSIDERANDO:**

A través del mismo tramita la reparación y remodelación del inmueble, ubicado en el Sección P – Manzana 7 – Parcela 6 de la ciudad de Río Grande.

De conformidad con lo previsto en el punto 15 Pliego de Bases y Condiciones (fs. 19) y en la cláusula octava del Contrato de Obra Pública (fs. 200), el plazo de ejecución de la obra estaba previsto en treinta (30) días corridos, encontrándose actualmente vencido.

Mediante nota del Director de Infraestructura obrante a fojas 269, se informa que las causales que generaron las demoras en la finalización de los trabajos se encuentran debidamente justificadas, sugiriendo la extensión del plazo de entrega.

A fs. 273 el Director de Infraestructura indica que en fecha 17 de abril del corriente se procedió a la recepción de la obra indicando que debieron realizarse trabajos adicionales que generaron una prolongación de los plazos de finalización, producto de deficiencias ocultas detectadas cuando se realizaron las demoliciones; adjuntando acta de recepción provisoria de obra (fs. 274/275), mediante la cual se verifica que los trabajos se realizaron de conformidad a lo pactado.

El responsable del área encargada de la dirección de la obra hace constar que las demoras producidas en la finalización de los trabajos se encuentran debidamente justificadas y derivaron de causas no imputables al contratista, por lo tanto, resulta procedente aceptar las causas que generaron las demoras en la finalización de los trabajos contratados.

Por ello,

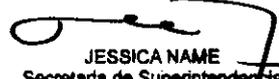
**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,  
RESUELVE:**

1º) **JUSTIFICAR** las demoras producidas en la finalización de los trabajos mencionados en los considerandos, conforme a lo esgrimido por el Sr. Director de Infraestructura.

2º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° *16/13*

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia